



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

## **NOTA INFORMATIVA Nº 78/2019**

### **EL PLENO DEL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADO POR MÁS DE 50 DIPUTADOS DEL PP CONTRA LA LEY 3/2019 DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por más de 50 diputados del Grupo Parlamentario Popular contra los artículos 27.5, 30, 104.1b), 105.1, 106.2 y 3, 108, 109, 110, disposiciones transitorias primera, cuarta, apartados 4 y 5 y quinta, apartados 2 y 3, de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana.

El Tribunal dispone que se dé traslado de la demanda y documentos presentados al Congreso de los Diputados, al Senado, al Gobierno, a la Generalitat y a las Cortes Valencianas para que puedan personarse y formular las alegaciones que consideren convenientes.

Los recurrentes consideran que la ley impugnada ha podido vulnerar los artículos 137, 141 y 142 de la CE y los preceptos 66.1 y 3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, así como otros artículos de la Ley de Bases del Régimen Local.

La sentencia que se dicte en su día será redactada por el Magistrado Ponente Cándido Conde-Pumpido.

Madrid, 7 de junio de 2019